

## DIARIO DE BARCELONA



Del martes 17 de

setiembre de 1822.

*Las Llagas de San Francisco.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Matias , de religiosas de San Gerónimo : se reserva á las seis y media.

Sale el sol á las 5 h. 50 m. ; y se pone á las 6 h. 10 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15 11 noche.	19 grad.	28 p. 2 l.	N. r. t. rel. llov. nubes.
16 6 mañana.	17	6 28 2 2	N. N. O. nubes.
17 2 tarde.	20	8 28 2 8	S. S. E. id.

*Orden de la plaza.*

*Servicio militar para el 18 de setiembre.*—Guardia de Atarazanas.

Batallon de Sres. oficiales : 1.<sup>a</sup> compañía , su comandante el coronel D. Lqis Cresinaí.

El Gobernador y comandante interino , *Baron de Biure.*

## FRANCIA.

*Paris 17 de agosto.*

Parece cierto que las juiciosas reflexiones hechas por el lado izquierdo de la Cámara de los Diputados sobre las relaciones que convendría establecer entre la Francia y las nuevas repúblicas de América , han obligado al Gobierno á ocuparse de un modo sério de este importante objeto. Creemos poder asegurar que va á emplear los medios de que han dado ejemplo los Estados- Unidos hace ya 2 años , y en cuya virtud han llegado al fin á reconocer la independencia de las antiguas colonias españolas en América. Han sido ya elegidos , aunque todavía no se hallan revestidos de ningun carácter oficial ostensible , varios comisionados para que se trasladen á Méjico y al Perú , y es regular que se nombren otros para Colombia , Buenos-Aires y Chile. Su mision debe limitarse , hasta nueva orden , á examinar bien , bajo todos aspectos , el estado de cosas , y á dar una cuenta exacta de ellas al Gobierno , quien decidirá despues si deben ó no adoptarse medidas mas decisivas , para establecer relaciones políticas y mercantiles con las nuevas repúblicas.

Algunos desearian que se caminase al objeto mas directamente. Opinamos del mismo modo , porque está ya demostrado hasta la evidencia , que la España ha perdido para siempre sus antiguas colonias de América ; que su independencia , como estados soberanos , se halla al abrigo de todo ataque , y que al fin habrá que reconocerlos ; pero nosotros nos hallamos en una posicion particular con la España , y esta posicion parece oponerse , en sentir de algunos , á la adopcion de una política mas abierta.

Esperamos sin embargo que el envío de los comisionados franceses á la América meridional y á Méjico, tendrá para nosotros el mismo resultado que el que tubo para los Estados-Unidos el envío de los comisionados americanos, y que por llegar demasiado tarde no nos quede mas recurso que espigar en un campo, donde podriamos hacer abundantes cosechas apresurándonos un poquito.

## ESPAÑA.

Madrid 21 de agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

### Circular del ministerio de Hacienda.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península me dice en 8 del actual lo siguiente :

„Con fecha 29 de junio último me dicen los Sres. diputados secretarios de las Cortes lo que sigue : Las Cortes se han enterado del oficio de 25 del corriente, firmado por V. E. en union con el Sr. secretario del Despacho de Hacienda, en el cual se sirven insertar el real decreto de S. M. de 30 de abril último, cuyo tenor es el siguiente : Con el objeto de fijar las respectivas atribuciones de los ministerios de la Gobernacion de la Península y Hacienda en el ramo y renta de correos, con arreglo á los decretos de las Cortes de 6 de abril de 1812 y de 8 de noviembre de 1820, y para que se puedan llevar á efecto las reformas decretadas por las Cortes en el de 29 de junio de 1821; he venido en decretar : 1.º Al ministerio de la Gobernacion de la Península corresponde la direccion y arreglo del servicio de los correos y postas, colocacion de admiainstraciones, estafetas y portazgos, y el nombramiento de los empleados en estos ramos. 2.º Al ministerio de Hacienda toca recaudar los productos de estas rentas, y de la de canales, disponer de ellos, y todo lo relativo á su cuenta y razon. 3.º La direccion de correos y todos los empleados y demas dependencias estarán á las órdenes directas de los ministerios respectivos en las cosas y negocios que en las disposiciones anteriores se atribuyen á cada uno, y se atenderán con ello en derecho. 4.º Los dos ministerios se comunicarán sus resoluciones para gobierno recíproco de cada uno. De orden de las Cortes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes en el ministerio de su cargo y en el de Hacienda, al cual se servirá trasladárselo. Así lo ejecuto de orden de S. M. para los efectos espresados. Madrid 15 de agosto de 1822.

*Idem 3 de sesiembre.*

El Rey ha espedido el decreto siguiente :

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presenten vieren y entendiéren, sabed : Que las Cortes han decretado lo siguiente : „Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado :

1.º „Que todos los créditos procedentes de suministros de provisiones y utensilios que se hallen ya reconocidos por el Crédito público, y anotados y numerados en la página correspondiente al libro ó partida, corran libremente en las transacciones de la sociedad, en las compras de bienes nacionales y en el pago de contribuciones atrasadas, con arreglo á lo mandado por las Cortes, del mismo modo que circulan los créditos sin interes contra el Estado, espeditos por el Crédito público.

2.º „Que subsista la suspensión de las liquidaciones pendientes, según se previene en la orden de las Cortes, hasta que se den para su ejecución reglas ciertas y rigurosas, que eviten los graves daños y perjuicios hasta aquí experimentados.

3.º „Que á fin de conseguirlo el Gobierno á la mayor brevedad y con presencia de los reglamentos, órdenes é instrucciones vigentes, proponga á las Cortes un proyecto comprensivo de las reglas sencillas y seguras con que deberán formalizarse las liquidaciones, comprendiendo en sus artículos todas las providencias que parecieren mas á propósito para el objeto.

4.º „Que se fije un plazo improrogable de seis meses, dentro del cual los pueblos hayan de presentarse á liquidar los alcances que tuvieren por atrasos de rentas y contribuciones desde el año de 1814 hasta fin de 1819; previniéndoles que si pasado el tiempo señalado no lo verificaren, se procederá al cobro en metálico de los descubiertos que resultaren por los libros de las respectivas contadurías.

5.º „Se declara que en pago de los referidos alcances, ó séase descubiertos de los pueblos y fondos de propios á favor de las contribuciones y rentas generales del Estado hasta fin del año de 1819, se les admitirá solo á los primeros contribuyentes, documentos de suministros y demas de que trata la orden de 27 de octubre de 1820, y en su defecto documentos con interes de la deuda pública. Madrid 29 de junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Francisco Benito, diputado secretario. = Domingo Maria Ruiz de la Vega, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 23 de agosto de 1822. = A D. Mariano Egea.

El Gobierno ha resuelto trasladar de unas audiencias á otras á los siguientes magistrados en uso de la facultad que le está concedida por el decreto de las Cortes de 29 de junio último.

*De la audiencia de Aragon.* D. Josef Ramon Sirera á la audiencia de Navarra. D. Josef Maria Puig á la de Valencia.

*De la audiencia de Asturias.* D. Nicolas Gomez Villaboa á la de Valladolid. D. Eugenio Manuel Cuervo á la de Navarra. D. Josef Rodriguez Busto, fiscal, á Valladolid.

*De la audiencia de Estremadura.* D. Esteban de Asta á Valencia. don Ignacio Marin Sanchez á la de Asturias. D. Alfonso de Cavia á la de Canarias. D. Pedro Porro Cidoncho, fiscal, á la de Valencia.

*De la audiencia de Galicia.* D. Diego Alcalá Galiano á la de Asturias.

*De la audiencia de Granada.* D. Josef Ruiz Caballero á Valencia. D. Gonzalo de Heredia á Sevilla.

*De la audiencia de Navarra.* D. Fermin Sanz Lopez á la de Aragon. Don Felipe Baraibar á la de Valladolid.

*De la audiencia de Sevilla.* D. Teotimo Escudero á la de Estremadura. D. Josef de Mier á la de Granada. D. Pedro Simó á la de Canarias.

*De la audiencia de Valencia.* D. Francisco Gutierrez Sosa á la de Va-

Madrid. D. Pedro de la Puerta á la de Estremadura. D. Josef Cartagena á la de Sevilla. D. Fernando Josef de Toledo á la de Aragon. D. Josef Ayuso y Navarro á la de Granada. D. Josef Sanz y Lopez á la de Cáceres. D. Pedro Jacobo Pizarro, fiscal, á la de Asturias.

*De la audiencia de Valladolid.* D. Tomas Arizmendi á la audiencia de Valencia. D. Josef Martinez de Areta á la de Galicia. D. Josef Maria Jaime á la de Sevilla. El fiscal D. Francisco Crespo Rascon á la de Estremadura.

*De la audiencia de Canarias.* D. Simon de la Plaza y Prado á la de Valencia. D. Cristobal Maria Falcon á la de Valencia.

*Regentes.* El de la audiencia de Galicia D. Fermin Gil de Linares á igual plaza de la audiencia de Asturias, y el regente de esta D. Francisco Vereca y Cornejo á la de Galicia.

*Idem 4.*

*Direccion general del papel sellado y penas de Cámara.*

Debiéndose subastar en la intendencia de esta capital la compra de 80 resmas de papel blanco, todo de una misma clase, que necesita la Hacienda nacional para surtido de la fábrica del sellado, las cuales deberán entregarse en la proporcion de 20 resmas en todo este mes, 40 para el dia 15 del próximo venidero, y las 20 restantes hasta igual dia del mes de noviembre, se anuncia al publico para que las personas que se hallen en disposicion de interesarse en dicha subasta lo puedan verificar el 8 del corriente á las 12 de su mañana, en que se ejecutará el remate; en inteligencia de que el pago será puntual en el acto de las entregas, y estas arregladas á las muestras y condiciones que obran en el expediente. Madrid 4 de setiembre de 1822.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA

*Dia 16.*

*Ejército del séptimo distrito militar.*

*El brigadier D. Antonio Rotten, desde el monasterio de Serrateix con fecha de 12 del corriente me dice lo que sigue:*

„Escmo. Sr.: Ayer con las tropas de mi mando salí de Manresa á las 5 de la mañana; y á costa de un poco de fuego que tuve la vanguardia, llegué á Cardona á las ocho y media de la noche despues de una marcha de estoree horas. Mi idea fué colocarme á la retanguardia del campamento de los facciosos del Mujal, y Bulcegute; conseguí mi objeto, pero el mayor número de ellos habia huido.

Esta tarde he batido y dispersado completamente de 600 á 800 facciosos que estaban posesionados de las alturas de la cuesta de Torner, y posiciones ventajosísimas de Serrateix, causándoles la pérdida de 21 muertos vistos, y un crecido número de heridos: Se les han cojido dos cajas de guerra, varios efectos y algunos fusiles. Nuestra pérdida en estos dos dias ha consistido en un soldado de Córdeva muerto, un cabo de Africa, y otro de Canarias heridos. Daré á V. E. el parte circunstanciado de esta brillante accion, y entre tanto pongo en su conocimiento que dejando escalones en Castelladral y Castellnou, subirá el comboy pasado mañana para introducirlo en la plaza.“

*El mariscal de campo D. Francisco Milans desde Pineda en 15 del actual me dice lo siguiente:*

„Escmo. Sr.: Con la satisfaccion que me permite el dolor de ver

derramada tanta sangre española, anuncio á V. E. que en la madrugada de este dia he sorprendido tan completamente á 300 facciosos que se hallaban en este pueblo que de ellos solo viven 47 prisioneros y como unos 20 que tengo encerrados en la torre de la iglesia; todos los demas absolutamente han sido muertos ó ahogados en el mar: en los de la torre se hallan los cabecillas Cuti y Nas, aunque este último dicen que ha sido de los muertos, pero no lo sé todavía.

Estoy dando disposiciones para rendir los de la torre que se obstinan en no verificarlo.

Estos desdichados en combinacion con otros, creyeron apoderarse del comboy que dirigia por la marina con el batallon de Córdoba mientras yo marchaba por S. Celoni y Hostalrich, y sabiendo que se internaban para atacarlo, hice una marcha de 11 horas atrevida y rápida, cayendo sobre ellos cuando menos lo pensaban, que tan instruidos en materias militares, como en las de la fe, que dicen defienden no supieron precaver.

Un emigrado italiano ha sido muerto, otro y el alferéz de caballería de coraceros Ortiz heridos gravemente, y un voluntario de las compañías del partido de Mataró levemente.

Otros 300, de los que marchaban sobre el comboy en combinacion con los de aqui, se me presentaron en las alturas inmediatas á este pueblo á las 8 de la mañana, á los que atacué y batí, causándoles la pérdida de 7 muertos, y algunos heridos, teniendo por nuestra parte la de un voluntario del partido de Mataró herido.

Tengo detenido en Calella el comboy hasta rendir los de la torre, y luego que me imponga de los pormenores de esta jornada que ha sido de completa gloria para la causa santa de la libertad, daré á V. E. parte detallado.

*Lo que anuncio al público para su satisfaccion y para que se penetre de que donde quiera que se dirijan los valientes de este ejército, destruyen á los enemigos de la patria. Gloria inmortal á tan dignos Gefes y á las bizarras tropas que mandan. Barcelona 16 de setiembre de 1822. = M. El marques de Casteldosrius.*

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

¡Barceloneses! Una y otras mil y mil veces repitamos gracias, y dirijamos loores á los sacrificios y decision de la benéfica junta patriótica de Lacy, por la obra comenzada con tan bellos auspicios en la playa, para la plantificacion de la plaza de la Constitucion, y monumento dirijido á la feliz recordacion del general Lacy, héroe en los fastos de nuestra conquistada libertad, mas y mas afianzada y brillante por estar cimentada en un conjunto de leyes que tan prudentemente reparte, y distribuye desde el mas poderoso al mas mísero ciudadano aquella proteccion, y verdadera felicidad que no es dado conocer á seres envilecidos y egoistas.

Al mismo tiempo que debemos esperar los ciudadanos, que los beneméritos vocales de aquella junta no perdonarán medios y fatiga para que se concluya tan hermosísimo cuadro, y no dudamos que el gobierno y pudientes barceloneses, á su tiempo se prestarán gustosos para secundar las miras de la junta; recordamos la solicitud de nuestro comunicado de 11 de setiembre en que escitamos su zelo con la mira de que se derriba toda aquella parte de pared y portales inútiles y antiguos con sus armas y yerros que existen entre la estacada y puertas de entrada y salida de mar quedando estas existentes hasta concluida la obra.

De su realizacion se seguirian en el entretanto muchas comodidades al publico y á los operarios de la obra. Piedra, escombros, ruinas, todo tendria un útil destino, quedando una plaza despejada, y el conducto fuera del aspecto desagradable, tapiándolo con cloaca, ú sin ella.

Adelantada esta grandiosa obra, monumento y airesísima puerta del mar, que concluida será el embeleso de los habitantes y forasteros de esta capital, manifestaré mi modo de pensar acerca la playa dels Payols, de granos, su elevacion, señalamiento de puestos y hermosura que proporcionará, como y la colocacion del pozo de S. Telmo y su construccion, todo con el objeto de que otra pluma mas diestra y acaso facultativa lo traze mejor para que se haga mas apreciable y cómodo este establecimiento á los dignos habitantes de la fiel Barcelona. = Ruas.

## AVISOS AL PÚBLICO

Rifa á beneficio de los pobres de la nacional casa de Caridad, efectuada hoy dia de la fecha, en el salon del Palao.

El número de las cédulas asciende á 2251, y á tenor del aviso dado en 9 del corriente, han correspondido á las cinco suertes las cantidades siguientes:

<i>Lotes.</i>	<i>Números.</i>	<i>Sujetos premiados.</i>	<i>Premios</i>
1	908	La SSma. Trinidad N. S. del Carmen p. y v. F. F. S. A. con otra.....	281 $\frac{1}{4}$ pesetas.
2	1713.	Azó está fret ohorem de escalfá p. y v. F. N. J. con seña.....	70 $\frac{1}{4}$ pesetas.
3	2121.	San Joaquin con rúbrica.....	idem.
4	1723.	N. S. del Carme y la de la Mercé que me deni si convé, p. y v. Mercé Ojue ab compañía.....	idem.
5	2239	S. Joseph y al Sant Nom de Maria p. y v. J. con otra.....	idem.

Mañana de 10 á 12 acudirán los interesados á recojer sus respectivos premios en casa del tesorero D. Josef Marti y Serra.

Y en el mismo dia se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo dia 22 del corriente en cinco suertes. Barcelona 16 de setiembre de 1822.

Presentándose en la secretaría de la comandancia general de este distrito el teniente coronel primer ayudante de E. M. D. Baltasar Valcarcel, D. Simon Alines, capitan que fué de reservas de Mataró, D. Gaspar Buigas, teniente del Regimiento infantería de la Reina, y Rafael Lladó, licenciado del de Galicia, se les entregarán unos documentos que les pertenecen.

Contaduría principal de provincia. Han llegado reconocidas de la Corte las certificaciones de crédito de números 423, 438, 451, 454, 457, 473, 457, 607, 602, 587, 499, 494, 488, 105, 89, 85, 64, 671, 670, 2364, 115, 113, 112, 111, 110 y 2364, correspondientes á la segunda quincena de febrero, los números 88, 450, 634, 629, 86, 439, 300, 299, 296, 479, 93, 470, 669, 465, 522, 647, 463, 644, 461, 645, 455, 640, 631, 544, 562, 642, 52, 13, 769, 120, 119, 106, 104 y 69 correspondientes á la primera quincena de marzo, y los números 568, 525, 508, 507, 230, 229, 228, 630, 679, 674, 664, 661, 635, 625, 574, 738, 737, 736, 735, 687, 685, 684, 681, 746, 745, 744, 743, 742, 741, 740, 739, 754, 753, 752, 751, 750,

749, 748, 747, 765, 762, 761, 760, 759, 758, 757, 756, 755, 727, 72, 780, 779, 778, 775, 774, 773, 771 y 767, correspondientes á la primera quincena de abril de este año; lo que se avisa al público para que puedan acudir á recogerlos. Barcelona 16 de setiembre de 1822. = E. S. D. S. C. *Francisco Javier Sanz.*

Habiendo resuelto la junta de Ss. partícipes de los molinos de la acequia llamada Condal y Real, vender á pública subasta 11 tahonas de moler trigo; 8 de ellas existentes en los almacenes de la plaza de la Aucata, y las 3 restantes en el edificio del Sitjar, se anuncia al público, para que la persona que quiera comprarlas juntas ó separadas, se confiera de las 10 á las 12 del día 19 del corriente mes á la casa del Sr. baron de Maldá, quien presentándosele postor admisible las libraré, como igualmente una porcion de madera parte obrada y parte sin obrar, depositada en los mismos almacenes de la Aucata, propia de los referidos Sres. partícipes.

La enseñanza de 1.<sup>a</sup> educación que se publicó en 8 del actual, y se abrió al 9 en la estinguida capilla de Sta. Agueda, prometiendo enseñar un número limitado de discípulos, se ha reducido al de 40 por contrata hecha con algunos Sres. del comercio; y como para completar el espresado número, faltan solo 14, se avisa á los padres que quieran participar de esta ventajosa enseñanza se apresuren á suscribirse antes que se complete, pues que verificado no se admitirá ni uno mas. El mismo profesor informará de quienes son los Sres. protectores de este establecimiento, los discípulos concurrentes, lo que se les enseña, y cuanto deben contribuir mensualmente.

A las 10 de esta mañana se continuará en la aduana nacional la venta en pública subasta de varios géneros atrancados y de comiso, como son calizaya, tamarindos, abanicos, puntas de Paris, tierras para pintores y otros.

Desde el día de hoy en adelante y con arreglo á Reales órdenes, se venderá en el alfolí nacional de la Barceloneta á 16 rs. vn. la fanega de sal.

*Lotería nacional de premios.* Hoy martes 17 del corriente á las 7 de la noche se cierra irremisiblemente el despacho de los billetes del primer sorteo de este mes, celebradero en Madrid el día de mañana.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Espanoles.*

De Castellon y Tarragona en 2 dias, el laud correo San Antonio, de 2 toneladas, su patron Pedro Ribas, con el parte y la correspondencia. = Un laud de Palamés, otro de San Feliu y otro de Areny con carbon, jaben, leña y vidriado.

*Fiesta.* Hoy martes dia 17, sigue el doloroso septenario en el convento de PP. Servitas, y ponderará el segundo dolor el R. P. Fr. Andres Estrany, religioso Servita.

*Papeles sueltos.* Diálogo histórico de la revolucion faccionaria de Cataluña, y operaciones militares en la provincia de Tarragona, entre Isidro y Juan, primera conversacion: véndese en casa de la viuda Massuet, bajada de la Cárcel, su precio diez cuartos.

Diálogo sobre la muerte del general Elie, en Valencia, entre un marinero, un valenciano que está vendiendo loza en Barcelona y un soldado castellano, con una lámina que representa al general Elie en el cadalso: véndese en la librería de Josef Lluch, calle de la Libretería, á cuatro cuartos.

*Avisos.* Paula Dordal, tiene noticias que un sugeto venido de América le trae una carta y algun dinero: el tal sugeto se servirá pasar á la casa del señor Capitan del Puerto, donde le darán razon de dicha señora.

Si alguna oficina, corporacion ó particular necesitase formar estados asi generales como parciales, arreglados al orden estadístico, y con carácter mediano, acuda á la calle de la Tapinería, dentro del arco, junto á casa Sandiumenge, primera escalerilla, segundo piso, donde hay sugeto que lo desempeñará.

En la calle den Avellá, entrando por la de mercaders, casa núm. 18, primer piso, se ha establecido una casa de *despesas*, donde se da de comer con toda limpieza.

*Ventas.* En la Bocaría, vuelta de Santa Eulalia, núm. 1, tercer piso, está para vender los libros siguientes: historia general de España, compuesta, enmendada y añadida por el P. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesus, con veinte tomos nuevos; el Evangelio en triunfo ó historia de un filósofo desengañado en cuatro tomos: Bonaparte y su familia en dos tomos en frances: Diccionario frances, primero y segundo tomo: Gramática de Chantreau; y Aventuras de Telemaco.

En la esquina de los almacenes del señor Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto, en la casa núm. 8, se vende una caja de cirujía.

*Perdidas.* Quien haya recojido una oca, tenga la bondad de devolverla á su dueña Maria Ferré, que vive en la casa núm. 1, tras la cochería del General.

El que hubiese encontrado un cañutero de concha con labores de plata, con tabaco brasil y una seña que se dará, el que se perdió desde la calle den Gignás y Escudellers hasta la Rambla, sírvase llevarlo al segundo piso de casa Seguí, en dicha calle den Gignás, que á mas de las gracias se le gratificará.

En los Flasaders y tienda frente el meson de Vich, darán las debidas señas y gratificarán competentemente á quien entregue una cartera con varios papeles que se extravió á su dueño por varias calles de esta ciudad ó extramuros desde la puerta del Angel á la Nueva.

Se suplica á quien haya hallado una llave de puerta, que la misma hace dos llaves, una en cada cabo, y un crucero que corre entre las dos, que se perdió desde la calle de la Platería á San Francisco de Asis, la presente en la dicha calle de la Platería en casa el Sr. Vicente Cuxart, sastre, que vive en casa del Sr. Salvador Sort, Platero, que enseñarán otra igual y se le dará media peseta de hallazgo.

*Sirvientes.* Un hombre de 40 años de edad desea colocarse en una casa aunque haya crecida familia, para cuidar de todos los quehaceres de dicha casa: informarán de su conducta en la tienda de casa Taraño, núm 17, en la calle del Hospital, cerca las Beatas de San Agustín.

Francisca Ortigas, compradora de las monjas de los Angeles, informará de una cocinera viuda de 34 años de edad, que tiene personas que la abonan, y desea servir.

*Nodrizas.* Quien necesite una ama que tiene la leche de nueve meses, acuda al peinero de frente la Cárcel.

En la calle del Buensuceso, núm. 8, piso tercero, informarán de una ama de 17 años de edad, cuya leche es de ocho meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

*Teatro.* La misma funcion de ayer. A las 7.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Dias
16
17
id.

Ger  
Prin  
su con  
Ret  
Hoy  
su pre  
á un  
á las  
De  
no,  
Los  
varra,  
Marina  
Mayor  
cuerpos

Nu

tiéndonos  
esperen  
tamos